JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00372** 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., en armonía con el inciso segundo del artículo 74 ídem, se accede a la sustitución de poder que EFRAÍN FERRER ARRIETA, hace al abogado EYNER ALEXANDER MIRA GUTIERREZ, portador de la T.P.303.603 del C.S. de la J. En consecuencia, a éste se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandada en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfaff832d90f9ef38eb641430b991186b4e51f0b2e198f93527e2a33ca24077**

Documento generado en 13/06/2022 01:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica